



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es necesario celebrar contrato(s) de prestación de servicios que tendrá (n) por objeto: *Prestación de Servicios Profesionales para Realizar el diseño e implementación de metodologías para el proceso de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito.*

Las actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC - de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 846 de 2021 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Geográfico Agustín Codazzi" tiene como objetivos principales la "elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia, ejercer como máxima autoridad catastral nacional, formular y ejecutar políticas y planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro, geodesia y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial. Así mismo, prestará por excepción el servicio público de catastro, en ausencia de gestores catastrales habilitados".

Así las cosas, desde la Dirección de Gestión Catastral se lideran los temas misionales de gestión catastral a nivel nacional, lo que implica garantizar la oportunidad y calidad de la información geográfica del país, para lo cual se ejecutan proyectos con diferentes fuentes de financiación que apuntan al cumplimiento de los objetivos definidos por el gobierno nacional.

Ahora bien, el numeral 4° del mencionado Decreto indica como función del Instituto la de ser "Prestador por excepción del servicio público de catastro, en el territorio nacional donde no exista un gestor catastral habilitado", en este mismo sentido, el artículo 28 determina dentro de las funciones de la Subdirección de Proyectos las siguientes:

(.)"1. Realizar las actividades de planificación requeridas para la elaboración de los productos y servicios derivados de los procesos catastrales.

2. Adelantar los procesos de contratación de los recursos requeridos para llevar a cabo los proyectos catastrales del Instituto.

3. Elaborar los productos y prestar los servicios derivados de los procesos catastrales.

4. Realizar la planeación, coordinación y seguimiento de los procesos de la gestión catastral que realice el instituto en calidad de gestor catastral.

5. Establecer los métodos de valoración de los predios en el marco de los procesos de formación, y actualización catastral.

6. Asegurar que la información resultante de los procesos catastrales adelantados por el Instituto sea registrada en el sistema de información dispuesto para tal fin por el Gobierno Nacional.

7. Generar las propuestas técnico-económicas de los productos y servicios derivados de los procesos catastrales para su comercialización."(.)

De otra parte, el Plan Nación de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", señala que el IGAC es la máxima autoridad en regulación, producción y articulación de la información geográfica, catastral y agrológica del país, y para ellos debe adoptar las medidas necesarias para la ejecución de los proyectos de formación y actualización catastral de los municipios bajo su jurisdicción, la cantidad de procesos efectuados para cada vigencia es variable ya que se realiza por demanda, por lo que las necesidades de personal dependen de la cantidad de procesos de actualización y/o formación y su nivel de complejidad.

En este orden, el éxito de una buena ejecución de los procesos catastrales adelantados por el Instituto es tener como base una eficiente planificación, seguimiento, evaluación y control de cada una de las actividades, por tal razón, el Instituto debe encaminar sus esfuerzos a garantizar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que generen y aseguren la información producto de su gestión catastral, de acuerdo con los lineamientos normativos vigentes y los principios de integridad, transparencia y efectividad.

Ahora bien, con el propósito de dar cumplimiento a las actividades proyectadas y las metas dispuestas respecto a predios actualizados catastralmente y ejecutar la actividad de estandarización de las coberturas de información



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

del proceso de catastro, se requiere contar con un equipo humano que se encargue de apoyar las actividades técnicas, administrativas y operativas.

De acuerdo con lo anterior se requiere contar con un perfil que realice actividades como: 1. Diseñar e implementar metodologías, procesos y procedimiento para la optimización de los procesos de formación y/o actualización catastral con enfoque multipropósito en los proyectos desarrollados por la Subdirección de Proyectos de la entidad. 2. Ejecutar las Actividades Necesarias para la Verificación del Cumplimiento de los Procedimientos Previstos para la correcta ejecución y optimización de los Proyectos de Formación y/o Actualización Catastral. 3. Realizar el Seguimiento y Revisión de los Planes Operativos y de Gestión Integral de los Proyectos de Formación y/o Actualización Catastral ejecutados por la subdirección de proyectos de la entidad y el reporte y gestión de riesgos y alertas así como la implementación de acciones de mitigación. 4 Instruir y orientar a los Equipos de Trabajo de la Subdirección de Proyectos y de las Direcciones Territoriales en la Ejecución de los Procesos y Procedimientos Previamente Definidos, de Conformidad con los Lineamientos de la Supervisión del Contrato o de los Líderes de Gestión de Proyectos. 5. Participar en la elaboración, actualización y/o optimización de flujos de trabajo y documentos técnicos y operativos como procedimientos, guías, manuales, instructivos, formatos y demás documentación técnica de la Gestión Catastral para ser Implementados en los Proyectos de Formación y /o Actualización Catastral y gestión del cambio.

Para la satisfacción de las necesidades descritas se requiere contar con un (01) profesional para realizar el seguimiento y revisión de los planes de trabajo de los proyectos de gestión catastral para la formación y actualización con enfoque multipropósito como la verificación al cumplimiento de los procedimientos que se definan para su desarrollo, teniendo en cuenta que se evidenció que el personal de planta es insuficiente toda vez que los profesionales de la subdirección de proyectos se encuentran gestionando otras actividades que dadas las cargas le impiden ejecutar las citadas.

Para ello se necesita contratar UNA (01) PERSONA.

¿Con objetos similares?	No. de contratos	Código(s) PGI
No	UN (01) CONTRATO	5.2510.1.1.15.137

Que cumpla (n) con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIAS
Formación académica: Título profesional en Ingenierías: Catastral y Geodesta, Geográfica, Forestal, de Sistemas, Topográfica, Geología, Electrónica, Ambiental, Agrícola, Agronómica, Civil, Geografía, arquitectura, Administración de Empresas, Administración pública, Economía, Finanzas, con título de posgrado en modalidad de Especialización en finanzas y administración pública, avalúos, gerencia de proyectos, sistemas de información geográfica y/o afines con el mismo núcleo básico del conocimiento (NBC) establecidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).	Acreditar setenta y dos (72) meses de experiencia profesional.	Las que apliquen según la Resolución de Honorarios vigente.

**INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL****Código:** FO-GCO-PC01-06**Versión:** 7**Vigente desde:**
07/02/2025

--	--	--

Se justifica esta contratación en:

JUSTIFICACION	MARQUE CON UNA X
A- INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA: No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.	
B- EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN: El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia.	
C- INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	
Servicios Profesionales Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	X
Servicios de Apoyo a la Gestión Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá, a los (13) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025)

SUBDIRECTORA

.....
GLORIA MARLEN BRAVO GUAQUETÁ

Elaboró: Alfonso Jose Lugo Madera
Revisó: John Guibsson García Guerrero - DGC-Subdirección de Proyectos